



# RESOLUCIÓN CS N° 107/11

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

14 ABR 2011

SALTA,

Expediente N° 14.151/03.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución N° 697/10 (de fecha 16/09/10), por la cual la FACULTAD DE INGENIERÍA solicita la modificación de su planta de personal docente, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de perfeccionar el funcionamiento de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que la Dirección Administrativa Económica de la Facultad informa que resulta factible acceder a la modificación solicitada.

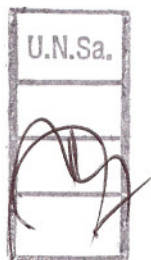
Por ello y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Ordinaria del 14 de abril de 2011)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, conforme al siguiente detalle:

CARGO	SUELDO BASICO	BAJAS		ALTAS	
		CANT.	BÁSICO	CANT.	BASICO
<b>DEDICACIÓN EXCLUSIVA</b>					
Profesor Adjunto	3.478,92			2	6.957,84
Jefe Trabajos Prácticos	3.158,13	2	6.316,26		
<b>DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA</b>					
Profesor Adjunto	1.708,61	1	1.708,61		
<b>DEDICACIÓN SIMPLE</b>					
Profesor Asociado	1.005,70			1	1.005,70
			<b>8.024,87</b>		<b>7.963,54</b>
<b>Diferencia a favor de la Facultad 61,33</b>					

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAFOS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta